



<b>SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, INTERNET Y RADIO PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CURSOS DE VERANO DE LA UCM ORGANIZADOS POR LA FUNDACION GENERAL DE LA UCM A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PLURALIDAD DE CRITERIOS.</b>	<b>Expediente</b>  2018CS01
--	-----------------------------------

## **ANUNCIO DE LICITACIÓN**

**Entidad adjudicadora:** Fundación General de la UCM (FGUCM).

### **1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente expediente es la contratación de los servicios de planificación y compra de espacios publicitarios en prensa e internet para satisfacer las necesidades de difusión de las actividades que realiza la Fundación General de la UCM mediante en los Cursos de Verano de la UCM que anualmente se celebran:

- Anuncios informativos en prensa escrita
- Publicidad en internet: en medios de información digitales y redes sociales
- Cuñas Publicitarias en medios radiofónicos.

División en lotes: **No**

Código CPV: 79341200-8

### **2.- ÓRGANO CONTRATANTE:**

El director de la Fundación General de la UCM, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 28 de los Estatutos de la FGUCM, según escritura de fecha 29 de junio de 2017, otorgada ante el notario de Madrid, D. Javier de Lucas y Cadenas y con número 2907 de su protocolo.

**Dirección postal y datos de contacto:**

Fundación General de la UCM  
C/ Doctor Severo Ochoa nº 7, Edificio Entrepabellones 7-8,  
Facultad de Medicina, 28040 Madrid  
Telf: 913946493; Correo electrónico: [asesoriafundacion@rect.ucm.es](mailto:asesoriafundacion@rect.ucm.es)

### **3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, CRÉDITO EN QUE SE AMPARA:**

**Presupuesto:** Presupuesto de gastos de la Fundación General de la UCM

**Tipo de presupuesto:** Máximo determinado

**Cofinanciación:** No

**Presupuesto:**

	<b>BASE IMPONIBLE</b>	<b>IMPORTE 21% IVA</b>	<b>IMPTOTE TOTAL</b>
<b>Total</b>	<b>34.800,00.-€</b>	<b>7.308,00.-€</b>	<b>42.108,00.-€</b>



Incluye todos los factores de valoración y gastos, que, según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole.

El gasto efectivo está condicionado por las necesidades reales de la Fundación General de la UCM que, por tanto, no queda obligada a demandar una determinada cuantía de servicios ni a gastar la totalidad del presupuesto.

**Valor estimado del contrato (Artículo 101 de la LCSP):** asciende a **35.000,00.-€**

**Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:** Se ha establecido a tanto alzado en un máximo estimado en función de las programaciones de los Cursos previstas, el número de espacios de publicidad mínimo requerido, la duración del contrato prevista sin posibilidad de prórroga, la experiencia en ejercicios anteriores y los precios de mercado del servicio objeto de contratación.

Aquellas ofertas cuya Base Imponible supere la del presupuesto base de licitación serán rechazadas.

#### 4.- PLAZO DE PRESENTACION DE OFERTAS:

**15 DIAS NATURALES** DESDE LA PUBLICACION DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA FUNDACION GENERAL DE LA UCM <https://www.ucm.es/fundacion/perfil-del-contratante>

#### 5. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL.

##### **Solvencia económica y financiera (artículo 87.1 a) de la LCSP.**

Deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario.

**Criterio de selección:** El volumen anual mínimo exigido es el valor estimado del contrato.

**Acreditación:** Se acreditará mediante declaración del empresario indicando el volumen global de negocios de la empresa.

##### **Solvencia técnica o profesional (artículo 90. 1.a) de la LCSP):**

Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

**Criterio de selección:** Deberá acreditarse que el licitador ha realizado, al menos, tres contratos de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato. Para determinar que un trabajo es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

**Acreditación:** Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado



expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquellas que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del artículo 90.1 de la LCSP.

Las empresas licitadoras podrán sustituir los requisitos de solvencia (económica y técnica y profesional anteriormente señalada) aportando documentación acreditativa de su clasificación en el siguiente grupo, subgrupo y categoría:

Grupo/s:	Subgrupo/s:	Categoría/s:
T	1	A

## 6.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES

Podrá presentar ofertas todas aquellas personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público.

## 7.-HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Procede: NO

## 8.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

**Tramitación anticipada:** NO

**Tramitación:** ordinaria

**Procedimiento:** abierto simplificado (artículos 131.2 y 159 de la LCSP)

Pluralidad de criterios de adjudicación

**Subasta electrónica:** No

**Sujeto a regulación armonizada:** No



## 9.- CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Criterios relacionados con los costes:

### A) CRITERIO 1: Comisión por tramitación de la agencia: 50 puntos:

SUBCRITERIO	SOPORTE	PUNTUACION
<b>PRENSA ESCRITA Y PUBLICACIONES</b>		
1.1	PRENSA NACIONAL ESCRITA	20 PUNTOS
<b>PUBLICIDAD ON LINE</b>		
1.2	PERIODICOS DIGITALES DE DIFUSION NACIONAL	10 PUNTOS
1.3	REDES SOCIALES	10 PUNTOS
<b>CUÑAS RADIOFONICAS</b>		
1.4	SER, ONDA CERO Y COPE	<b>10 PUNTOS</b>

La comisión a percibir por el licitador no podrá ser superior al 4%. Aquellas ofertas cuya comisión sea superior al 4% no serán admitidas y supondrá la exclusión automática del licitador del procedimiento. Se otorgará la puntuación más alta a la oferta que presente cero % de comisión por tramitación en cada subcriterio, y el resto, serán valoradas proporcionalmente por aplicación de la siguiente formula:

$$\frac{\text{Comisión máxima ofrecida} - \text{Comisión ofrecida a valorar}}{\text{Comisión máxima} - \text{Comisión mínima ofrecida}} \times \text{Puntuación subcriterio}$$

### B) CRITERIO 2: Descuento sobre tarifas oficiales: 50 puntos

SUBCRITERIO	SOPORTE	PUNTUACION
<b>PRENSA ESCRITA Y PUBLICACIONES</b>		
2.1	PRENSA NACIONAL ESCRITA	20 PUNTOS
<b>PUBLICIDAD ON LINE</b>		
2.2	MEDIOS DIGITALES DE DIFUSION NACIONAL	10 PUNTOS
2.3	REDES SOCIALES	10 PUNTOS
<b>CUÑAS RADIOFONICAS</b>		
2.4	SER, ONDA CERO Y COPE	<b>10 PUNTOS</b>

Se otorgará la puntuación más alta a la oferta que presente mayor descuento sobre la tarifa oficial en cada subcriterio. El resto de ofertas, se puntuaran proporcionalmente de acuerdo con la



siguiente formula:

$$\frac{\text{Descuento recibido a valorar} - \text{Menor descuento recibido}}{\text{Descuento máximo recibido} - \text{Menor descuento recibido}} \times \text{Puntuación subcriterio}$$

La oferta económica de los licitadores deberá recoger de forma completa todos y cada uno de los criterios que se especifican en el modelo de proposición adjunto a la presente propuesta. Aquellas que no lo presenten de forma completa o que no incluyan la totalidad de los medios indicados serán rechazadas y excluidas automáticamente de la licitación.

Los criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas serán evaluados por la Mesa de Contratación.

Se considerará que una oferta es anormalmente baja: De los criterios objetivos relacionados con los costes establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, los señalados con los número 2.1, 2.2 y 2.3, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia los descuentos sobre tarifas oficiales que sean superiores al 90%.

## 10.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

No

## 11.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES:

Se admiten: NO

## 12.- MEDIOS ELECTRÓNICOS

Licitación electrónica.

Se exige la presentación de ofertas por medios electrónicos: Si.

Los licitadores que concurren al procedimiento de contratación pública únicamente en formato electrónico, mediante la presentación de las solicitudes de participación y proposiciones, la aportación de documentos y las comunicaciones y notificaciones entre licitador y Órgano de Contratación a través de la plataforma de contratación pública electrónica que la Fundación General de la UCM pone a su disposición desde la siguiente dirección:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=fundaciongeneralmadrid>



### 13.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La presentación de proposiciones y documentos, así como las notificaciones y comunicaciones entre el Órgano de Contratación y los interesados para este expediente se realizará exclusivamente a través de la plataforma electrónica de contratación pública disponible en el Perfil del Contratante de la FGUCM, en la siguiente dirección electrónica:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=fundaciongeneralmadrid>

Las proposiciones junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de 15 días naturales señalado en el presente anuncio de licitación. Dicho plazo comenzará a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil de contratante de la FGUCM.

Se entenderá cumplido el plazo de presentación de ofertar electrónicamente si se inicia la transmisión dentro del mismo y finaliza con éxito. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas a no ser que la compañía proveedora del servicio alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido.

Es responsabilidad exclusiva del licitador si experimenta alguna dificultad a la hora de preparar y presentar su oferta contactar con la compañía proveedora del servicio dentro del plazo de presentación de ofertas para garantizar que efectivamente se realizan todos los pasos necesarios y no se trata de una dificultad técnica o un problema del software.

Todas las ofertas entregadas fuera de plazo porque no se hayan realizado con antelación suficiente las configuraciones necesarias indicadas en los párrafos anteriores, o el usuario no prepare su oferta con la antelación suficiente para presentarla dentro del plazo previsto, serán excluidas del proceso.

### CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Dicha proposición deberá ser redactada en lengua castellana, o traducidas oficialmente a esta lengua, y constará de 2 SOBRES. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

#### SOBRE Nº 1. DECLARACION RESPONSABLE

#### SOBRE Nº 2. OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

#### Documentación a incluir en el Sobre 1

El Sobre 1 “DECLARACION RESPONSABLE” contendrá la siguiente documentación:

**A)-DECLARACIÓN RESPONSABLE**, conforme al ANEXO I.2 del pliego de cláusulas administrativas.

**B)-**En su caso, las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán



presentar declaración en la que hagan constar esta condición.

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

**C)-** En el supuesto de Unión Temporal de Empresarios (UTE), todos y cada uno de los empresarios deberán presentar los documentos exigidos en la presente cláusula, y además, documento de compromiso solidario de constitución de UTE firmado por todos los representantes de cada una de las personas física o jurídicas que componen la unión de conformidad con el modelo de **ANEXO VII del pliego**.

**D) -**En el caso de empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles (**ANEXO IX**)

## **Documentación a incluir en el Sobre 2 OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN PARA VALORACIÓN DE CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**

**A).- OFERTA ECONOMICA** redactada conforme al Anexo I.2 del pliego.

**F).-** Se incluirá la documentación técnica que se exija, en su caso, en el apartado 10 de la cláusula 1, en orden a la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación del contrato valorables de forma automática por aplicación de fórmulas especificados en el apartado 8, así como toda aquella que, con carácter general, el licitador estime conveniente aportar.

El licitador deberá presentar una sola oferta sin que pueda presentar variantes o alternativas. El empresario que haya licitado en unión temporal con otros empresarios no podrá, a su vez, presentar proposiciones económicas individualmente, ni figurar en más de una unión temporal participante en la licitación. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

### **14.- GARANTÍA DEFINITIVA.**

Exigencia: NO

### **15.- Garantía complementaria (artículo 107.2 de la LCSP).**

Procede: NO

### **16.- PÓLIZAS DE SEGUROS.**

Procede: NO

### **17.- PROGRAMA DE TRABAJO.**

Obligación de presentar un programa de trabajo: NO.



**18.- DURACION DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN.**

**Duración del contrato:** 3 meses desde la formalización.

**Plazo de ejecución:** 3 meses desde la formalización.

**Procede la prórroga del contrato:** NO

**Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas:** 3 meses

**19.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se establecen las siguientes:**

- 1.- El contrato se haya sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales y convencionales vigentes en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo, y en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior en el sector en el que se encuadra la actividad.
- 2.- La oferta económica deberá ser adecuada para que el adjudicatario haga frente, por un lado, al coste derivado de la aplicación del Convenio Colectivo Sectorial que corresponda sin que en ningún caso los salarios contemplados puedan ser inferiores a los del Convenio más los costes de Seguridad Social, así como por otro lado, hacer frente a las medidas necesarias para garantizar la conciliación y la vida familiar de sus trabajadores.

**20.- PENALIDADES:**

- Por demora: 0,60 euros por cada 1.000 euros de precio, al día, IVA excluido.
  - Por ejecución defectuosa del contrato: 3% del precio del contrato IVA excluido
- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: 3% del precio del contrato IVA excluido
- Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: 3% del precio del contrato IVA excluido

**21.- MODIFICACIONES PREVISTAS DEL CONTRATO:**

Procede: NO

**22.- SUBCONTRATACIÓN.**

Procede: NO

**23.-RÉGIMEN DE PAGOS.**

Tras la prestación del servicio, previa entrega y recepción de las facturas acreditativas y previo informe de conformidad emitido por el responsable del contrato.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: No

**24.-REVISIÓN DE PRECIOS.**

**Procede: No**



**25.- INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO CUYO CARÁCTER CONFIDENCIAL DEBE RESPETAR EL CONTRATISTA:** Los ficheros de carácter personal que haya de manejar el adjudicatario durante la ejecución del contrato en su caso:

**Plazo durante el cual deberá respetar el carácter confidencial de la información:** 5 años.

**26.- RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

**Don Manuel Alvarez Junco, Director de los Cursos de Verano de la UCM.**

**27.- MESA DE CONTRATACIÓN**

Estará constituida por:

- Presidente: D. Javier Tejedor Bordegaray, Jefe del Departamento de Contabilidad de la FGUCM.
- Tres vocales que serán:
  - D<sup>a</sup> Rosa I. de la Puerta Rodríguez, Gerente de la FGUCM.
  - D<sup>a</sup> Loyola Martín Fraiz, letrada de la Asesoría Jurídica de la FGUCM.
  - D<sup>a</sup> Angeles Alcazar Jiménez de la Unidad de Contratación de la FGUCM
- Secretaria, D<sup>a</sup> Isabel Torres Gallego, letrada de la Asesoría de la FGUCM que no tendrá derecho a voto, pero si voz

Para la válida constitución de la Mesa deberán asistir al menos tres de sus miembros, siendo uno de ellos el Presidente. Los acuerdos de la Mesa requerirán mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se decidirá por voto de calidad del Presidente.

**El acto de apertura del sobre 2 será en acto público.** La fecha de apertura se publicará con antelación suficiente en el perfil del contratante y se notificará a los licitadores que hayan presentado oferta a través de la plataforma de licitación electrónica.

**28.-PLAZO DE GARANTÍA: NO se exige**

Madrid a 22 de marzo de 2018

Fdo. El Órgano de contratación